

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por un grupo de alumnos de la Escuela N° 32, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba la colaboración de esta Presidencia con los regalos para los Egresados de 6° Año turno tarde a quienes se les entregará un presente consistente en 39 bolígrafos como presente de fin de ciclo lectivo del mencionado establecimiento.

Que el presente gasto fuera autorizado oportunamente por el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Provincial, por lo que corresponde autorizar en carácter de premios y adhesiones, la compra de 39 (TREINTA Y NUEVE) bolígrafos para ser entregados en el Acto de Fin de Curso del mencionado establecimiento educativo.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios y adhesiones la compra de 39 (TREINTA Y NUEVE) bolígrafos para los alumnos Egresados del 6° Año Turno Tarde de la escuela Provincial N° 32 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 612 / 04

